



30 de diciembre de 2011

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Grupo Cajatres S.A. (el “**Banco Grupo Cajatres**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante 155862 comunicado por Banco Grupo Cajatres con fecha 29 de diciembre de 2011, relativo al otorgamiento de la escritura de segregación de los negocios de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (“Caja Inmaculada”), Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos (“Caja Círculo”) y Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (“Caja Badajoz”) a favor de Banco Grupo Cajatres, se comunica que con esta fecha ha sido inscrita la correspondiente escritura pública de segregación en el Registro Mercantil de Zaragoza.

D. Luis Miguel Carrasco Miguel
Consejero Delegado de Banco Grupo Cajatres S.A.